



Cajamarca, 01 de Diciembre del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000324-2020-GRC-GR

VISTO:

El Provéido N° D001631-2020-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000171-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 366-2020-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2019-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2020-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó una Transferencia de Partidas favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 177,100.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Cien Con 00/100 Soles), para financiar el costo que implica el pago de las asignaciones por desempeño de puestos o cargo de gestión pedagógica de docentes de la Carrera Pública Docente y docentes contratados de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, conforme a lo establecido en el literal j) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA
Firmado digitalmente por
GONZALES ANAMPA Alex Martin
FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.11.2020 18:35:10 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA
Firmado digitalmente por
MOREANO ECHEVERRIA Leoncio
FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.11.2020 18:14:05 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA
Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis Alberto
FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.11.2020 17:34:48 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA
Firmado digitalmente por LEYVA
VIGO Veronica Lizet FAU
20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.11.2020 17:28:11 -05:00

Jr. Santa Teresa de Jourmet N° 351 – Urb. La Alameda

076 600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Pág. 1 / 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: WDHHHO3



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas, autorizada mediante Decreto Supremo N° 366-2020-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 177,100.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Cien Con 00/100 Soles), para financiar el costo que implica el pago de las asignaciones por desempeño de puestos o cargo de gestión pedagógica de docentes de la Carrera Pública Docente y docentes contratados de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, conforme a lo establecido en el literal j) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, distribuidos según anexos adjuntos.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore la "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D000324 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO : "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO DE
PUESTOS O CARGO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE DOCENTES DE LA CARRERA
PÚBLICA DOCENTE Y DOCENTES CONTRATADOS DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICOS
PÚBLICOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y
ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES"

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F	Tipo	G.G	CREDITO
					UNC.	Transacción		
0147	3000833	5006091	22	048	0108	2	1	177,100.00
TOTAL TRANSFERENCIA								177,100.00

